

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIELA FRANCO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CRESPO MARIA DE LOS MILAGROS c/L.C. 5.969.535 s/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. 136/08 se ha dispuesto ampliar edicto que la Martillera Pública Mariela Franco, matrícula 819, CUIT 27-22280039-6, proceda a vender en pública subasta el día 9 de Marzo de 2010, a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado de Circuito n° 19 de Esperanza y con la base del crédito hipotecario, o sea: \$ 72.385,79, si no hubiere postores, se efectuará una segunda subasta con la base retasada en un 25%, o sea \$ 54.439,40 y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor un bien inmueble ubicado en calle San Martín 1557 de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo a Título se trata de: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo comprensión de la manzana n° 11 situada al Sud de la plaza San Martín de la ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias de esta Pcia. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Néstor R. Portmann pendiente de inscripción, dicha fracción forma parte de la manzana n° 46 y se individualiza como el lote n° 1 y mide: nueve metros de frente al Este, línea J-G, treinta y dos metros en su costado Sud, línea I-J; su lado Oeste constituido por una línea quebrada, mide en su primer tramo, de Sud a Norte tres metros cuatro centímetros, línea I-D, va luego hacia el Este tres metros, línea D-E, y nuevamente hacia el Norte cinco metros noventa y seis centímetros, línea E-F; y su costado Norte mide veintinueve metros, línea F-G. Encierra una superficie total de doscientos setenta metros, doce decímetros cuadrados; y linda: Al Este con calle San Martín, al Sur, con el lote dos que se reserva el vendedor, al Oeste, en parte con Elisa Antonia Paz y el resto con Carmen M. de Imhoff y otro y al Norte con propiedad de Manuel Alvarez. Informa el Registro General: que el inmueble se encuentra inscripto; I) T° 197 P F° 290 N° 24426 Depto Las Colonias, el 50% indiviso, registrando un embargo aforo 77425, Expte. 1062/02, monto \$ 72.585,79, Registra Hipoteca: de fecha 5/10/98, n° 100974 F° 1881 T° 44 Las Colonias, monto U\$S 64.000, a favor del Nuevo Banco Bisel S.A. por minuta 137490 del 28/11/08. Que no constan anotadas inhibiciones y II) T° 354 I F° 2914 n° 134599 Depto Las Colonias el 50% indiviso, que no registra embargo ni hipotecas ni inhibiciones. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que la partida que le corresponde; 09-16-00 577489/0002 registra una valuación fiscal de terreno por 270 mts2 de \$ 4.313,92 y val. Edificio \$ 51.446,86 por 264 mts.2: cub., y que se encuentra fuera de la zona contributiva por mejoras. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que registra una deuda de pesos siete mil setecientos noventa y uno con sesenta y nueve (\$7.791,69) al 10/9/09. Informa la Municipalidad de Esperanza, que la propiedad 48C 46 11 (1): según la Dirección de Obras Públicas, por obra de gas natural, pavimento, red de agua potable y cloacas, no registra deuda. Según Edificaciones Privadas: cuenta con un legajo de planos de construcción al que corresponde n° de permiso 11305 de fecha 05/04/83 y que dicho permiso no cuenta con final de obras, no pudiendo asegurar que lo edificado corresponda con lo manifestado en el plano obrante en autos a fs. 129. Que el padrón 3768 adeuda por tasa general de inmuebles la suma de \$ 5.511,84, al 27/11/09, en oficina jurídica \$ 3.586,93 al 4/12/09. Informa Aguas Santafesinas: que la cuenta 045-0005180-000-8 registra deuda por la suma de \$ 185,79 al 28/10/09. informa D.I.P.O.S. y Aguas Provinciales que no registra deuda. Según Constatación Judicial de fecha 8/10/09 se trata de una vivienda de dos plantas, con un dormitorio, dos baños, living, cocina, comedor, lavadero, patio, consultorio con baño y sala de espera, todo en planta baja En la planta alta: tres dormitorios y un baño. Según lo manifestado, viven en el lugar el atendiente y su esposa (propietaria). Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del

martillero, en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble, tanto con anterioridad como con posterioridad a la subasta y el I.V.A., si correspondiere. No procederá la compra en comisión, atento lo normado en el art. 3936 del Código Civil. Concurrir al acto de subasta con D.N.I., L.C. y/o L.E., Edictos por el termino de Ley, en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 1.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nº 3. Más informes en el Juzgado y/o al martillero tel. 0342-4523177- cel. 0342-154734364. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2010.

\$ 230□93087□Mar. 2 Mar. 4

---